



DECRETO Nº 1430/25

San Martín de los Andes, 16 Mayo 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de ayudante de cuadrilla, según lo disponga el Departamento de Infraestructura urbana.

Que, la Sra. FREIRE FREIRE DANIELA ANDREA, dispone de equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICÉSE la contratación con la Sra. **FREIRE FREIRE DANIELA ANDREA CUIT Nº 27-94335873-2**, por el servicio de ayudante de cuadrilla para trabajos de nivelación, hormigonado, cordonería y demás trabajos que determine el Departamento de Infraestructura Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, desde el **01 de junio al 31 de agosto de 2025**, por un monto total de **\$ 1.950.000 (pesos un millón novecientos cincuenta mil)**, la suma indicada se abonará a razón de \$ 650.000 (pesos seiscientos cincuenta mil) mensuales, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes